



**Proceso:** LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
**Radicado:** 2018-00569-00 (R. I. 15941)  
**Demandante:** JONATHAN ALEXANDER ESTUPIÑAN ESTEBAN  
**Demandada:** MARIA CAROLINA SALAS GELVIS

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el trámite del proceso se fija como fecha para continuar con la realización de audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Requíerese a los interesados para que aporten las respuestas de los oficios que le fueron expedidos y remitidos, conforme lo dispuesto en auto anterior. Recordando que es obligación prestar la colaboración para que se alleguen dichas respuestas.

Se previene a las partes que los escritos que contengan los inventarios y avalúos deberán ser presentados con antelación no inferior a (5) días a la fecha fijada para la audiencia, con los soportes debidamente actualizados.

Infórmese a la parte demandada que debe nombrar abogado titulado para que la represente en este proceso, lo anterior teniendo en cuenta la renuncia presentada por el abogado.

Se ordena compartir el link del expediente digital a los apoderados para lo pertinente.

Los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado [jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co). En caso de llegar después de la última hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**